



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Clave: JE0000

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS POLITÉCNICOS**

Secretaría de Gestión Estratégica
Dirección de Planeación
agosto de 2016



CONTENIDO	Página
INTRODUCCIÓN	1
I. ANTECEDENTES	2
II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	8
III. ATRIBUCIONES	18
IV. ORGANIGRAMA	20
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA	21
VI. OBJETIVO	22
VII. FUNCIONES	22
– DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS POLITÉCNICOS	23
– COMITÉ ASESOR	24
– SUBDEFENSORÍA DE ATENCIÓN A LOS ALUMNOS Y EGRESADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	25
– SUBDEFENSORÍA DE ATENCIÓN A LOS ALUMNOS Y EGRESADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	26
– DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN PARA LA FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	27



INTRODUCCIÓN

El presente manual de organización constituye un instrumento de apoyo de la Defensoría de los Derechos Politécnicos, cuyo propósito es integrar y delimitar las funciones de las áreas que la conforman hasta nivel jerárquico de Departamento.

Es una herramienta que está en correspondencia con la estructura orgánica y los diferentes niveles jerárquicos que forman parte de la Defensoría, describiéndose las atribuciones, objetivos y funciones que realizan cada una.

Por ser un documento de consulta frecuente, este manual deberá ser actualizado cada tres años, o en su caso, cuando exista algún cambio orgánico funcional interior de este Órgano, por lo que cada una de las áreas que la integran, deberán aportar la información necesaria para este propósito.

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta, en todas las áreas que conforman la Defensoría de los Derechos Politécnicos, ya que orienta a los responsables sobre los niveles jerárquicos, las líneas de mando, las relaciones de coordinación y la asignación de autoridad-responsabilidad.



I. ANTECEDENTES

Desde sus primeros ordenamientos jurídicos, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) ha tenido como piedra angular de su quehacer pedagógico, de investigación y de difusión a los derechos humanos, porque uno de sus basamentos ideológicos es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, que en su parte dogmática tiene consignadas las garantías individuales, derechos y libertades sociales. Igualmente, a través de sus normativas y reglamentos, el IPN ha sido una institución promotora de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, documento firmado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1948. Para cumplir con lo anterior, ha creado instancias, órganos y comisiones internas defensoras de los derechos humanos dentro de la comunidad politécnica y fuera de la misma, acorde con su orientación humanística y social.

En el Reglamento del IPN de marzo de 1959, se estableció como una de las instancias, tutora de los derechos de los integrantes de la comunidad politécnica, a la Comisión de Honor, órgano permanente del Consejo Técnico Consultivo que tuvo la función de solucionar el incumplimiento por parte del personal docente y administrativo de las obligaciones que le incumben al instituto. Dicha comisión preveía la defensa de los derechos politécnicos ante la violación, por parte de los alumnos, de las normas de orden y de trabajo escolar, la suspensión expulsión o readmisión de alumnos, la conformidad, individual o colectiva, de profesores o alumnos, con relación a un acto o disposición de autoridades del instituto, o bien, la imposición a miembros de los personales docentes y administrativos y a alumnos de las sanciones reglamentarias que procedían.¹

De la misma manera, los trabajos institucionales en favor de la promoción y respeto de los derechos humanos de la comunidad fueron constantes en los diferentes ordenamientos institucionales. Después de la Ley Orgánica del IPN de 1981, se expidió el nuevo Reglamento Interno del IPN el 12 de agosto de 1983 el cual fue integrado por trece títulos que a su vez se dividieron en capítulos en donde se establecieron diversos derechos y obligaciones para la comunidad. Por ejemplo, para los maestros se definieron los requisitos de ingreso, las obligaciones laborales, las funciones de docentes, de académicos y de investigador, el apoyo a las autoridades para mantener el orden, la disciplina y la conservación de los bienes muebles e inmuebles y la participación en la difusión de las actividades culturales, recreativas y deportivas. Sobre los alumnos, se definió el ingreso y la reinscripción, la escolaridad, las características de alumnos regulares e irregulares, los derechos que tendrían para recibir educación, sobre el uso adecuado de las instalaciones y servicios con que contaban las escuelas, sobre la enseñanza, su reconocimiento,

¹ Reglamento General de las Escuelas del Instituto Politécnico Nacional, 9 de marzo de 1959, Archivo Histórico Central del Instituto Politécnico Nacional (AHC IPN), Departamento de 3 Archivo y Correspondencia (DAC), exp. IPN/014 (IPN) /1.



revalidación y equivalencia de estudios, de los servicios y prestaciones para ellos, entre otros derechos.²

En esa misma década, ya con el Reglamento Interno de 1989, se estableció el Comité de Atención a los Derechos de los Alumnos como instancia encargada de asegurar el respeto de los derechos establecidos en el artículo 106 del mismo Reglamento, el cual menciona los derechos de los alumnos, así como las demás disposiciones jurídicas y administrativas. El Comité se encarga de conocer las quejas e inconformidades por actos u omisiones del personal directivo que adolece de irregularidades en el procedimiento, en agravio de los alumnos.³

Acorde con las reformas constitucionales que se llevaban a cabo en el ámbito federal –publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* del 13 de septiembre de 1999, cuando se constituyó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como una institución con plena autonomía de gestión y presupuestaria– en el ciclo escolar 2002-2003 se brindaron en el IPN conferencias por parte de Miguel Ángel Correa Jasso, su director general, y el doctor Leoncio Lara Sáenz, abogado general del IPN.

Aledaño a lo anterior, el IPN fue creando instancias de promoción y respeto de los derechos humanos. Es por ello que, bajo los lineamientos del Programa de Desarrollo Institucional 2001-2006 y del Programa Institucional de Mediano Plazo 2004-2006, se estableció la necesidad de propiciar un ambiente armónico en la comunidad politécnica con el objeto de permitir el buen desempeño de las actividades académicas, de investigación, de gestión y extensión y difusión de la cultura en un entorno de orden y respeto. Por este motivo se inauguraron los Comités de Seguridad y Contra la Violencia (COSECOVI) realizadores de tareas de forma integral con el Departamento de Apoyo y Seguridad y Departamento de Protección Civil del IPN, dentro del Programa de Protección a la Comunidad, implantado por la Secretaría General y apegado a una de las líneas estratégicas instruidas por José Enrique Villa Rivera, director general del IPN.⁴ Cabe referir, que los COSECOVI fueron constituidos en las unidades académicas, y tuvieron como finalidad contribuir a generar un ambiente propicio para que la comunidad del Instituto realizara sus actividades; para lograr una escuela y comunidad seguras, a partir de la participación de alumnos, docentes y trabajadores de apoyo y asistencia.⁵

De la misma manera, durante el 2003 y 2004, se promovieron conferencias magistrales por parte del doctor José Luis Soberanes Fernández, presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).⁶ Un acontecimiento de gran

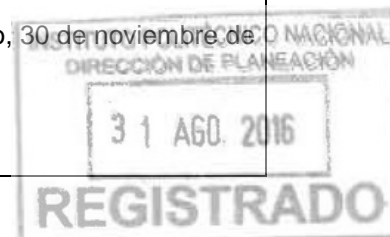
² Original mecanoscrito del anteproyecto del reglamento general del IPN, AHC IPN, DAC, exp. IPN/014 (IPN)/1.

³ "Reglamento Interno", *Gaceta Politécnica*, año XXXIV, vol. 2, número extraordinario, 30 de noviembre de 1998, pp. 18-19.

⁴ *Gaceta Politécnica*, número 606, año XLV, Vol. 8, 31 de enero de 2005, p. 8.

⁵ *IPN Memoria 2005- 2006*, México, Instituto Politécnico Nacional, 2006, pp. 70-79.

⁶ *IPN Memoria 2000- 2003*, México, Instituto Politécnico Nacional, 2003.



importancia para la posterior creación de la Defensoría de los Derechos Politécnicos fue que, en julio del 2005, el IPN firmó un acuerdo y la CNDH. En ese momento, el director general Villa anunció que el Instituto reforzaría el trabajo colectivo que le permitiera formar en y para los derechos humanos y la cultura de la legalidad. Se estableció en aquella ocasión, el compromiso del IPN para crear una Procuraduría de los Derechos Politécnicos.⁷

Con dichos antecedentes y en el contexto general, tanto nacional como internacional de promoción al respeto de los derechos humanos, fue en la tercera sesión ordinaria del XXIV Consejo General Consultivo, celebrada el 21 de diciembre de 2005, donde finalmente se aprobó el acuerdo mediante el cual se expidió la Declaración de los Derechos Politécnicos y se estableció la Defensoría de los Derechos Politécnicos (DDP) del IPN, en cuyo artículo 1, fracción II, estableció: “Los miembros de la comunidad politécnica serán tratados en igualdad de condiciones, sin discriminación alguna de nacimiento, raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen étnico o social, posición económica o capacidades diferentes, así como cualquier otra condición o circunstancia personal o social.”⁸

La creación de la DDP también obedeció al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, del Programa Nacional de Promoción y Fortalecimiento de los Derechos Humanos. En su artículo primero, la Declaración de los Derechos Politécnicos expresó: “I. Sin distinción alguna, todos los miembros de la comunidad politécnica tienen los derechos y libertades expresados en esta Declaración, cuya observancia coadyuvará al desarrollo armónico del proceso de enseñanza aprendizaje, así como valorar el desempeño y dedicación del personal docente y administrativo del Instituto.”⁹ Mientras tanto, en su artículo segundo refirió: “Se establece la Defensoría de los Derechos Politécnicos del Instituto Politécnico Nacional, como un órgano autónomo que actuará con independencia de las autoridades del mismo y que tendrá por objeto llevar a cabo la promoción, protección, defensa, estudio y divulgación de los derechos de los miembros de la comunidad politécnica, bajo los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia y oportunidad.”¹⁰

Al mismo tiempo de expedirse la Declaración de los Derechos Politécnicos se incorporó en la estructura orgánico-administrativa del IPN la DDP, dependiendo administrativamente del área central.¹¹ Con su creación y con la finalidad de fortalecer los valores de justicia, tolerancia y respeto entre la comunidad politécnica,

⁷ *Gaceta Politécnica*, número 614, año XLV, vol. 8, 31 de julio de 2005, p. 3.

⁸ Aprobado por el H. XXIV Consejo General Consultivo, en la tercera sesión ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2005, *Gaceta Politécnica*, número extraordinario 622, 31 de enero de 2006, pp. 2-11.

⁹ *Ibidem*.

¹⁰ *Ibidem*.

¹¹ “Acuerdo por el que se aprueba la nueva estructura orgánico-administrativa de la administración central del Instituto Politécnico Nacional”, *Gaceta Politécnica*, año XL, vol. 8, número extraordinario 616, 2 de septiembre de 2005, p. 8.



se emprendió una cruzada en favor de una cultura de la legalidad y los derechos humanos. Encabezado por el director general Villa Rivera y el presidente de la CNDH, José Luis Soberanes, se puso en marcha el Programa Institucional por la Cultura de la Legalidad y los Derechos Humanos.¹² Finalmente, en la sesión del Consejo General Consultivo fue designada para dirigir la DDP la licenciada Norma Gabriela Sánchez Lew.

En el 2006, la DDP, instancia constituida como un órgano autónomo del IPN, realizó el Diplomado en "Derechos Humanos", en coordinación con la CNDH, conformado por 12 módulos, y con una duración de tres meses a partir del 3 de marzo de 2006, con la participación de 138 servidores públicos de las distintas áreas del IPN.¹³ De la misma manera, la DDP llevó a cabo "La jornada por la igualdad y la no discriminación" en siete planteles del nivel medio superior y en ocho del nivel superior del Instituto, en la cual se impartieron conferencias por personal del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), de la Secretaría General del IPN y de la DDP. Durante el 2006, la DDP también trabajó con Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Ese mismo año, se realizó la Tercera Sesión Ordinaria de la Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de la Defensa de los Derechos Universitarios (REDDU), en las instalaciones de la Unidad Politécnica para el Desarrollo y Competitividad Empresarial (UPDCE).¹⁴

En el 2007, la DDP llevó a cabo reuniones con el grupo de trabajo del "Programa Integral de Protección a la Comunidad", para establecer comunicación y coordinación con las diferentes áreas en materia de prevención, protección y seguridad para la comunidad politécnica, y reuniones interinstitucionales, con autoridades de la Procuraduría General de la República; Centros de Integración Juvenil, A.C.; y el Centro de Difusión de Ciencia y Tecnología, para el desarrollo de actividades relacionadas con los programas preventivos sobre adicciones. En colaboración con la Coordinación General de Derechos Humanos y Participación Ciudadana y la Secretaría de Seguridad Pública Federal, se organizó la "Jornada Juvenil por la no Violencia."¹⁵

En el 2008, la DDP, con el propósito de divulgar la Declaración de los Derechos Politécnicos, participó en reuniones de trabajo para acordar el contenido del Foro Internacional de los Derechos Humanos y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y mantuvo convenios de colaboración con la CNDH, impartiendo conferencias sobre Discriminación, Derechos de los Jóvenes, Equidad de Género y Derechos de la Mujer. En esos años, la DDP mantenía ya, trabajos conjuntos en

¹² *Gaceta Politécnica*, año XL, vol. 8, núm. 618, 31 de octubre de 2005, pp. 26-27.

¹³ *Ibidem*, p. 82.

¹⁴ *Ibidem*, p. 82.

¹⁵ *IPN Memoria 2006- 2007*, México, Instituto Politécnico Nacional, 2007, p. 112.



difusión y promoción con la CNDH y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).¹⁶

Para darse una idea de la importancia que fue adquiriendo la DDP del 2006 a 2008 fueron atendidas 2051 orientaciones.¹⁷ También en ese mismo periodo se realizaron 73 presentaciones en diferentes planteles del nivel medio superior y superior del Politécnico, a las que asistieron más de nueve mil personas, con el propósito de promover y divulgar la Declaración de los Derechos Politécnicos, así como el ámbito de competencia de la Defensoría respecto a quejas relacionadas con presuntas violaciones a derechos politécnicos, derivadas de actos u omisiones en la aplicación de la normatividad del Instituto.¹⁸

Desde su creación, la DDP ha realizado diversos Diplomados en Derechos Humanos, en coordinación con la CNDH, el CONAPRED, la Unidad de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación y la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal.¹⁹

Durante la administración de la Doctora Yoloxóchitl Bustamante Díez como directora general del IPN, se suscribió el “Convenio General de Colaboración del IPN y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED)”, el cual tuvo la finalidad de generar los vínculos de colaboración para propiciar un ambiente de respeto, empatía y participación para todas las personas que integran la comunidad politécnica en materias relacionadas con la promoción, formación, capacitación e investigación a favor de la igualdad y la no discriminación.²⁰ Dicho convenio tuvo una vigencia de tres años y favoreció al alumnado, personal académico, de apoyo y asistencia, directivo, así como a los funcionarios del IPN.

En el 2013, para dar una idea de la importancia que ha tenido la DDP, fueron presentadas ante la misma, 1020 solicitudes de orientación en materia laboral y académica, entre otras, de las cuales se atendieron 983.²¹ Durante el 2014, la DDP ha seguido llevando a cabo una ardua tarea de divulgación en materia de derechos humanos a través de la realización de 152 acciones de capacitación, promoción y formación, en las que se contó con la participación de 8,436 personas.²² Dichas tareas incluyeron trabajos conjuntos con Comisión de Derechos Humanos del Distrito

¹⁶ José Enrique Villa Rivera, *Informe anual de actividades 2008. 5° año de gestión*, Instituto Politécnico Nacional, 2008, pp. 163-164.

¹⁷ José Enrique Villa Rivera, *Un logro de todos. Informe de la administración 2004-2009*, Instituto Politécnico Nacional, 2009, pp. 255-257.

¹⁸ *Ibidem*.

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ Yoloxóchitl Bustamante Díez, *Informe anual de actividades 2013*, Instituto Politécnico Nacional, 2013, pp. 191-192.

²¹ *Ibidem*.

²² *Informe anual de actividades 2014*, Instituto Politécnico Nacional, p. 187-188.



Federal y la Comisión Nacional de Derechos Humanos.²³ Asimismo, hasta el primer semestre del año 2016, se atendieron un total de 2468 orientaciones.

En el 2016, se autorizó la modificación a la estructuración de la DDP, consistente en la creación de un Comité Asesor, eliminando la denominación de Comité Interno de Proyectos, y el cambio de nombre de las dos Subdefensorías, de igual manera se creó un Departamento para promover la divulgación, promoción, estudio, enseñanza e investigación de derechos humanos y politécnicos, encargada de formular programas y proponer acciones de coordinación con organismos de los sectores público, social y privado.

²³ *Ibíd.*



II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

Son aplicables a la Defensoría de los Derechos Politécnicos, entre otras, las disposiciones normativas contenidas en los ordenamientos e instrumentos jurídicos-administrativos que a continuación se mencionan:

- Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 5 de febrero de 1917. Última reforma: 27 de enero de 2016.

CÓDIGOS

- Código Civil Federal.
D.O.F. 26 de mayo de 1928. Última reforma: 24 de diciembre de 2013.
- Código Penal Federal.
D.O.F. 14 de agosto de 1931. Última reforma: 18 de julio de 2016.
- Código de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24 de febrero de 1943. Última reforma: 09 de abril de 2012.
- Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31 de diciembre de 1981. Última reforma: 17 de junio de 2016.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
D.O.F. 5 de marzo de 2014. Última reforma D.O.F. 17 de julio de 2016.

LEYES

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29 de diciembre de 1976. Última reforma: 18 de julio de 2016.
- Ley General de Educación.
D.O.F. 13 de julio de 1993. Última reforma: 1 de junio de 2016.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
D.O.F. 29 de diciembre de 1981. Fe de Erratas 28 de mayo de 1982.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28 de diciembre de 1963. Última reforma: 02 de abril de 2014.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estados.
D.O.F. 31 de marzo de 2007. Última reforma: 24 de marzo de 2016.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
D.O.F. 1º de diciembre de 2005. Última reforma: 13 de junio de 2016.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 02 de abril de 2013. Última Reforma D.O.F. 17 de junio de 2016.



- Ley Federal de Defensoría Pública.
D.O.F. 28 de mayo de 1998. Última reforma D.O.F.17 de junio de 2016.
- Ley Federal de Derechos.
D.O.F. 31 de diciembre de 1981. Última reforma: 23 de diciembre de 2015.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
D.O.F. 29 de junio de 1992. Última reforma: 02 de abril de 2014.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
D.O.F. 25 de junio de 2002. Última reforma: 17 de diciembre de 2015.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
D.O.F. 02 de agosto de 2006. Última reforma: 24 de marzo de 2016.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
D.O.F. 11 de junio de 2003. Última reforma: 20 de marzo de 2014.
- Ley de Planeación.
D.O.F. 05 de enero de 1983. Última reforma: 06 de mayo de 2015.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04 de agosto de 1994. Última reforma: 09 de abril de 2012.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada.
D.O.F. 11 de enero de 2012.
- Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20 de mayo de 2004. Última reforma: 01 de junio de 2016.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 31 de diciembre de 2005. Última reforma: 27 de abril de 2016.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
D.O.F. 13 de marzo de 2002. Última reforma: 18 de julio de 2015.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
D.O.F. 29 de mayo de 2009. Última reforma: 18 de julio de 2016.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
D.O.F. 16 de abril de 2008. Última reforma: 18 de diciembre de 2015.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09 de mayo de 2016.
- Ley General de Transparencia y Acceso la Información Pública.
D.O.F. 04 de abril de 2015. Última reforma: 4 de mayo de 2015.
- Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.
D.O.F. 26 de mayo de 1945. Última reforma D.O.F. 19 de agosto de 2010.



- Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.
D.O.F. 08 de febrero de 1984. Última reforma D.O.F. 17 de diciembre de 2015.
- Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 27 de junio de 1991. Última reforma D.O.F. 1 de junio de 2016.
- Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 24 de diciembre de 1996. Última reforma D.O.F. 13 de enero de 2016.
- Ley de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 5 de junio de 2002. Última reforma D.O.F. 8 de diciembre de 2015.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31 de diciembre de 2004. Última reforma D.O.F. 12 de junio de 2009.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 1 de febrero de 2007. Última reforma D.O.F. 17 de diciembre de 2015.
- Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 30 de mayo de 2008. Última reforma D.O.F. 6 de enero de 2010.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30 de mayo de 2011. Última reforma D.O.F. 17 de diciembre de 2015.
- Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 6 de junio de 2012. Última reforma D.O.F. 3 de junio de 2014.
- Ley Federal de Justicia para Adolescentes.
D.O.F. 27 de diciembre de 2012. Última reforma. D.O.F. 2 de julio de 2015.
- Ley General de Víctimas.
D.O.F. 9 de enero de 2013. Última reforma D.O.F. 3 de mayo de 2013.
- Ley General de Cultura Física y Deporte.
D.O.F. 7 de junio de 2013. Última reforma D.O.F. 1 de junio de 2016.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
D.O.F. 4 de diciembre de 2014.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
D.O.F. 18 de julio de 2016.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18 de julio de 2016.

DECRETOS

- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10 de diciembre de 2012. Última reforma: 30 de diciembre de 2013.



- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
D.O.F. 20 de mayo de 2013.
- Decreto por el que se aprueba el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.
D.O.F. 30 de agosto de 2013. Última reforma: 30 de abril de 2014.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
D.O.F. 13 de diciembre de 2013.
- Decreto por el que se promulga el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe.
D.O.F. 29 de julio de 1975.
- Decreto por el que se incorporan al régimen obligatorio del Seguro Social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, a las personas que cursen estudios de los tipos medio superior y superior en instituciones educativas del Estado y que no cuenten con la misma o similar protección por parte del propio Instituto o cualquier otra institución de seguridad social.
D.O.F. 14 de diciembre de 1998.

REGLAMENTOS FEDERALES

Publicados en el Diario Oficial de la Federación.

- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública.
D.O.F. 29 de enero de 1946.
- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.
D.O.F. 03 de noviembre de 1982. Última reforma: 24 de marzo de 2004.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11 de junio de 2003.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28 de julio de 2010.
- Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.
D.O.F. 21 de marzo de 2014.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 13 de mayo de 2014. Última reforma 9 de diciembre de 2015.
- Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 23 de noviembre de 1994. Última reforma D.O.F. 10 de junio de 2011.



- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22 de mayo de 1998. Última reforma D.O.F. 14 de septiembre de 2005.
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 11 de marzo de 2008. Última reforma D.O.F. 14 de marzo de 2014.
- Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 31 de mayo de 2009. Última reforma D.O.F. 9 de octubre de 2012.
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30 de noviembre de 2012.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 13 de mayo de 2014. Última reforma 9 de diciembre de 2015.
- Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
D.O.F. 23 de mayo de 2014. Última reforma D.O.F. 27 de febrero de 2015.
- Reglamento de la Ley General de Víctimas.
D.O.F. 28 de noviembre de 2014.
- Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
D.O.F. 2 de diciembre de 2015.

REGLAMENTOS PUBLICADOS Y NO EN LA GACETA POLITÉCNICA

- Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional.
12 de julio de 1978. Última reforma: 12 de noviembre de 1980.
- Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal no Docente del Instituto Politécnico Nacional.
01 de marzo de 1988. Última reforma: 01 de febrero de noviembre de 1989.
- Reglamento de Planeación del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Edición especial 301, 1º de enero de 1990.
- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. 30 de noviembre de 1998. Última reforma: G.P. número 599 del 31 de julio de 2004.
- Reglamento de Integración Social del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. número extraordinario 683, 31 de mayo de 2008.
- Reglamento de Promoción Docente del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. número extraordinario 828, 15 de diciembre de 2010.
- Reglamento de Prácticas y Visitas Escolares.
G.P. Número 301, 1 de enero de 1990.



- Reglamento de Academias.
G.P. Edición Especial, 14 de agosto de 1991.
- Reglamento de Evaluación.
G.P. Edición Especial, 1 de octubre de 1991.
- Reglamento de Titulación Profesional.
G.P. Edición Especial, 1 de abril de 1992.
- Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial, Equivalencia y Revalidación de Estudios.
G.P. Número 401, 15 de julio de 1998. Última reforma G.P. Número 413, 15 de abril de 1999.
- Reglamento Interior de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas.
17 de septiembre de 1998.
- Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
G.P. Número 522, 1 de enero de 2001.
- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Número Extraordinario, 30 de noviembre de 1998. Última reforma G.P. Número 599, 31 de julio de 2004.
- Reglamento del Decanato.
G.P. Número Extraordinario 622, 31 de enero de 2006. Fe de erratas al Artículo 23 G.P. Número Extraordinario 629, 31 de mayo de 2006. Nota aclaratoria al Artículo 13 G.P. Número Extraordinario 655, 31 de mayo de 2007.
- Reglamento del Archivo Histórico.
G.P. Número Extraordinario 622, 31 de enero de 2006.
- Reglamento de Distinciones al Mérito Politécnico.
G.P. Número Extraordinario 622, 31 de enero de 2006.
- Reglamento de Estudios de Posgrado.
G.P. Número Extraordinario 633, 31 de julio de 2006.
- Reglamento del Consejo General Consultivo.
G.P. Número Extraordinario 642, 31 de octubre de 2006.
- Reglamento del Sistema de Becas por Exclusividad.
G.P. 31 de agosto de 2009.
- Reglamento General de Estudios.
G.P. Número Extraordinario 866, 13 de junio de 2011. Últimas reformas G.P. Número Extraordinario 1213 del 2 de febrero de 2016 y G.P. Número Extraordinario 1226 del 14 de marzo de 2016.
- Reglamento de Diplomados.
G.P. Número Extraordinario 938 Bis, 1 de junio de 2012.

- Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional. G.P. Número Extraordinario 938 Bis, 1 de junio de 2012.
- Reglamento de Servicio Social. G.P. 932 Bis, 30 de abril de 2012. Última reforma G.P. Número Extraordinario 996 Bis, 1 de abril de 2013.
- Reglamento Orgánico. G.P. Número Extraordinario 953, 31 de agosto de 2012. Reforma G.P. Número Extraordinario 1226, 14 de marzo de 2016. D.O.F. 14 de marzo de 2016.

ACUERDOS

- Acuerdo por el que se aclaran Atribuciones del Instituto Politécnico Nacional. D.O.F. 10 de marzo de 2006.
- Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Transparencia. D.O.F. 12 de julio de 2010. Última reforma: 23 de noviembre de 2012.
- Acuerdo por el que se crean los comités de Seguridad y Contra la Violencia en las Escuelas, Centros y Unidades del Instituto Politécnico Nacional. G.P. número 559, 15 de febrero de 2003. Última reforma: G.P. No. 718 del 27 de febrero de 2009.
- Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados y sus reformas. D.O.F. 13 de octubre de 2005 última reforma 20 de noviembre de 2015.
- Acuerdo que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medios de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada y sus reformas. D.O.F. 25 de marzo de 2009, última reforma 25 de abril de 2013.
- Acuerdo por el que se expide la Declaración de los Derechos Politécnicos y se establece la Defensoría de los Derechos Politécnicos del Instituto Politécnico Nacional. G.P. número extraordinario 630 bis, 31 de mayo de 2006.
- Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010, y sus reformas de 29 de agosto de 2011 y 6 de septiembre de 2012, y sus reformas. D.O.F. 12 de julio de 2010, última reforma 4 de febrero de 2016.



- Acuerdo por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, realizarán los actos que legal y administrativamente proceden para establecer un sistema de orientación, información y quejas, a fin de facilitar el trámite, gestión y solución de los asuntos que el público plantee ante ella y promover la participación y colaboración de los usuarios en el mejoramiento de los servicios que se le prestan.
D.O.F. 19 de septiembre de 1977.
- Acuerdo No. 43 por el que se establece el Sistema Nacional de Orientación Educativa.
D.O.F. 31 de marzo de 1981.
- Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Orientación Educativa.
D.O.F. 3 de octubre de 1984.
- Acuerdo por el que se incorpora al seguro facultativo del régimen del Seguro Social a todas las personas que cursan estudios del Nivel Medio Superior y Superior en planteles públicos oficiales y que no cuenten con la misma o similar protección por parte de cualquier otra institución de seguridad social.
D.O.F. 10 de junio de 1987.
- Acuerdo por el que se crea el Consejo de Fomento a las Actividades de las instituciones de Educación Superior para la Ciudad de México.
D.O.F. 4 de julio de 1997.
- Acuerdo por el que se establece la norma del padrón de sujetos obligados a presentar declaración de situación patrimonial en las instituciones del Gobierno Federal D.O.F.
14 de diciembre de 2010.
- Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos.
D.O.F. 23 de noviembre de 2012.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para presentar las declaraciones de situación patrimonial.
D.O.F. 29 de abril de 2015.
- Oficio-circular DG/O2/AG/20/05/02-11 sobre la competencia exclusiva del Director General de expedir las normas y disposiciones de carácter general para la mejor organización y funcionamiento administrativo del Instituto.



- Acuerdo No. 6 por el que se dispone que los instructivos, circulares y demás órdenes de carácter académico, técnico y administrativo, que dicten las autoridades de las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación del IPN, deberán estar fundados en la Ley Orgánica y el Reglamento Interno del Instituto, así como en el Reglamento General de la Escuela y en las demás disposiciones de carácter general que expida la Dirección General de la propia Institución.
G.P. mayo de 1981.

DISPOSICIONES DIVERSAS

- Código de Ética del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. número 601, 30 de septiembre de 2004.
- Código de Conducta para los Servidores Públicos del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. número extraordinario 954, 01 de septiembre de 2012.
- Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 31 de julio de 2002.

LINEAMIENTOS

- Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 18 de agosto de 2003.

PLANES Y PROGRAMAS

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
D.O.F. 20 de mayo de 2013.
- Programa de Desarrollo Institucional 2015-2018.
Página web Institucional ipn.mx.
- Programa Institucional de Mediano Plazo 2016-2018.
Página web Institucional ipn.mx.
- Programa Operativo Anual Institucional.
Página web Institucional ipn.mx.
- Programa Estratégico de Investigación y Posgrado.
Materiales para la Reforma Volumen 4, octubre de 2004.
- Modelo de Integración Social del Instituto Politécnico Nacional.
Materiales para la Reforma Volumen 6, octubre de 2004.
- Modelo Educativo del Instituto Politécnico Nacional.
Materiales para la Reforma Volumen 1, octubre de 2004.
- Programa Estratégico de Vinculación Internacionalización y Cooperación.
- Manual de Organización General.



INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
10 de diciembre de 1948.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
22 de noviembre de 1969.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
2 de septiembre de 1990.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
3 de enero de 1976.
- Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.
BOE número 243,10 de octubre de 1979.



III. ATRIBUCIONES

Reglamento Orgánico

Artículo 14. La Defensoría de los Derechos Politécnicos es un órgano autónomo del Instituto Politécnico Nacional que actúa con independencia en el ejercicio de sus funciones y tiene a su cargo la promoción, protección, defensa, estudio y divulgación de los derechos de los miembros de la comunidad politécnica en los términos de la declaración correspondiente bajo los principios de legalidad, imparcialidad eficiencia y oportunidad.

Al frente de la defensoría habrá un titular designado en los términos del marco normativo correspondiente.

Artículo 15. Al titular de la Defensoría de los Derechos Politécnicos le corresponde:

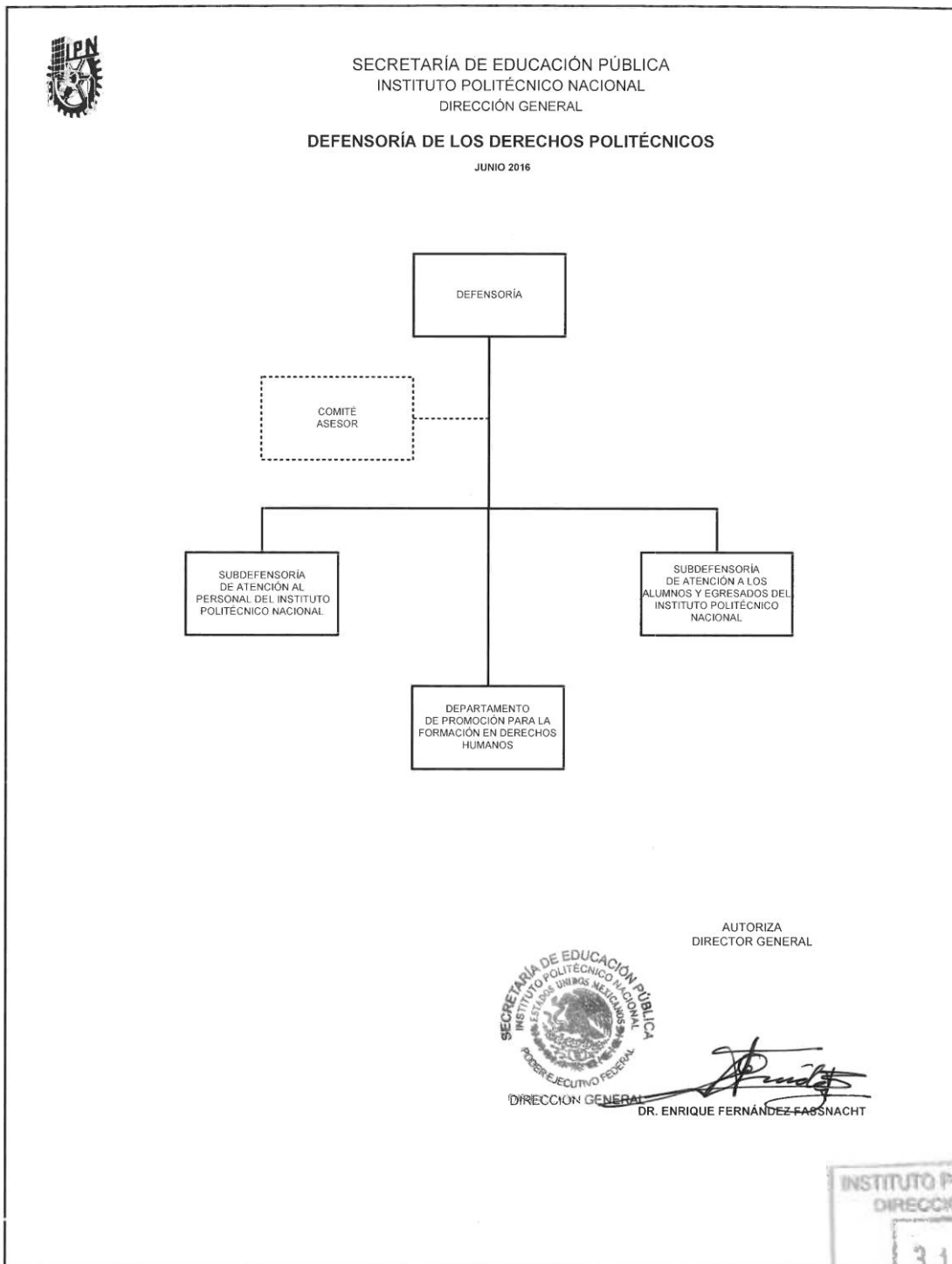
- I. Acordar sobre la recepción y admisión o, en su caso, sobre el rechazo de las quejas recibidas por presuntas violaciones a los derechos politécnicos;
- II. Conocer e investigar, de oficio o a petición de la parte afectada, las presuntas violaciones a los derechos politécnicos;
- III. Coordinar las acciones de orientación a los miembros de la comunidad politécnica respecto de la presentación de quejas por presuntas violaciones a sus derechos politécnicos y, en caso de no tratarse de éstas, sobre la naturaleza de su problema y las posibles formas de solución;
- IV. Formular recomendaciones a las autoridades del Instituto que resulten por la presunta violación de los derechos de los miembros de la comunidad politécnica;
- V. Conocer y resolver sobre la no aceptación de recomendaciones que presenten las autoridades del Instituto, en relación con aquellas emitidas por la defensoría;
- VI. Propiciar soluciones conciliatorias entre el quejoso y la autoridad que presumiblemente afectó derechos politécnicos;
- VII. Impulsar la observancia de los derechos de los miembros de la comunidad politécnica por parte de las autoridades del Instituto;
- VIII. Promover la divulgación, promoción, estudio, enseñanza e investigación de derechos humanos en el Instituto;
- IX. Formular programas y proponer acciones de coordinación con otros organismos de los sectores público, social y privado en temas relacionados con los derechos humanos;
- X. Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Enlace del Instituto, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;



- XI. Proponer al Director General del Instituto la suscripción de instrumentos jurídicos en materia de derechos humanos, y
- XII. Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



IV. ORGANIGRAMA



V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

JE0000 DEFENSORÍA

COMITÉ ASESOR

JE0100 SUBDEFENSORÍA DE ATENCIÓN AL PERSONAL DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

JE0200 SUBDEFENSORÍA DE ATENCIÓN A LOS ALUMNOS Y
EGRESADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

JE0001 DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN PARA LA FORMACIÓN EN
DERECHOS HUMANOS



VI. OBJETIVO

Promover, proteger, defender, estudiar y divulgar los derechos politécnicos de los miembros de la comunidad politécnica, conforme a los principios de autogestión, legalidad, imparcialidad, eficiencia y oportunidad.



VII. FUNCIONES

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS POLITÉCNICOS

- Resolver sobre la admisión o rechazo de las quejas recibidas por presuntas violaciones a los derechos politécnicos y conducir las indagaciones pertinentes, de oficio o a petición de la parte afectada.
- Diseñar, coordinar, implementar y evaluar un programa de orientación a la comunidad politécnica respecto a la presentación de quejas por presuntas violaciones a sus derechos politécnicos y, en caso de no proceder éstas, pronunciarse sobre su naturaleza y posible solución, acorde con la normatividad aplicable al caso.
- Formular y presentar recomendaciones, a las autoridades del Instituto, que impliquen alguna presunta violación a los derechos de los miembros de la comunidad politécnica, así como pronunciarse sobre la no aceptación de las recomendaciones presentadas.
- Favorecer soluciones conciliatorias entre el quejoso y la autoridad que presumiblemente afectó sus derechos politécnicos.
- Diseñar, implementar, coordinar y evaluar las acciones emprendidas para promover la observancia de los derechos de la comunidad politécnica por parte de las autoridades del Instituto.
- Diseñar, dirigir e impulsar un programa para la divulgación, promoción, estudio, enseñanza e investigación de los derechos humanos entre los miembros de la comunidad politécnica.
- Formular y coordinar las acciones y/o programas con organismos de los sectores público, social y privado en temas relacionados con los derechos humanos, y proponer a la Dirección General del Instituto la suscripción de instrumentos jurídicos en materia de derechos humanos.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la Dirección para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive, así como la solicitada por la unidad de enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Atender las demás funciones que se requieran para el cumplimiento del objeto de la Defensoría.



COMITÉ ASESOR

- Proponer acciones que fortalezcan el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas, y que contribuyen a la difusión, divulgación y eficacia de los resultados institucionales.
- Exponer acciones para promover la observancia de los derechos de la comunidad politécnica por parte de las autoridades del Instituto.
- Presentar programas para la divulgación y promoción de los derechos humanos entre los miembros de la comunidad politécnica.
- Presentar asuntos relacionados con probables violaciones a los derechos humanos y/o politécnicos.
- Proponer las bases que definan la viabilidad y factibilidad de los proyectos que sean competencia de la Defensoría y que impulsen su desarrollo.
- Sugerir las alternativas de solución a los problemas que se presenten en el cumplimiento del respeto a los derechos politécnicos de los alumnos y egresados del Instituto, así como de su personal.
- Proponer estrategias que faciliten el cumplimiento de los compromisos establecidos en la planeación y programación institucional.
- Atender las demás que le confiera conforme a su competencia.



SUBDEFENSORÍA DE ATENCIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

- Proponer al o la titular de la Defensoría de los Derechos Politécnicos las políticas, lineamientos y estrategias para el desarrollo de las actividades de la Defensoría.
- Proponer al o la titular de la Defensoría de los Derechos Politécnicos los proyectos de normas, políticas, lineamientos, programas, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para regular, promover y difundir entre el personal del Instituto, las medidas para observar y mantener en su ámbito, el respeto pleno a sus derechos politécnicos, a fin de contribuir con el desarrollo armónico de las mismas y los servicios institucionales.
- Atender la presentación de quejas por presuntas violaciones a los derechos politécnicos del personal del Instituto.
- Coordinar, implementar y supervisar la orientación e información proporcionada al personal del Instituto para la presentación de quejas por presuntas violaciones a sus derechos politécnicos.
- Formular proponer los proyectos de recomendación dirigidas a las autoridades del Instituto, que impliquen alguna presunta violación a los derechos politécnicos del personal del Instituto.
- Sugerir las posibles soluciones conciliatorias entre el personal del Instituto y la autoridad que presumiblemente afectó sus derechos politécnicos.
- Apoyar en la integración de la información y estadística correspondiente a la Subdefensoría, requerida para el Sistema Institucional de Información y la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Las demás que se requieran para cumplimiento del objeto de la Defensoría.



SUBDEFENSORÍA DE ATENCIÓN A LOS ALUMNOS Y EGRESADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

- Proponer al o la titular de la Defensoría de los Derechos Politécnicos las políticas, lineamientos y estrategias para el desarrollo de las actividades de la Defensoría.
- Proponer al o la titular de la Defensoría de los Derechos Politécnicos los proyectos de normas, políticas, lineamientos, programas, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para regular, promover y difundir entre los alumnos y egresados del Instituto, las medidas para observar y mantener en su ámbito, el respeto pleno a sus derechos politécnicos, a fin de contribuir con el desarrollo armónico de las mismas y los servicios institucionales.
- Atender la presentación de quejas por presuntas violaciones a los derechos politécnicos de los alumnos y egresados del Instituto.
- Coordinar, implementar y supervisar la orientación e información proporcionada los alumnos y egresados del Instituto para la presentación de quejas por presuntas violaciones a sus derechos politécnicos.
- Formular proponer los proyectos de recomendación dirigidas a las autoridades del Instituto, que impliquen alguna presunta violación a los derechos politécnicos de los alumnos y egresados del Instituto.
- Sugerir las posibles soluciones conciliatorias entre los alumnos y egresados del Instituto y la autoridad que presumiblemente afectó sus derechos politécnicos.
- Apoyar en la integración de la información y estadística correspondiente a la Subdefensoría, requerida para el Sistema Institucional de Información y la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Las demás que se requieran para cumplimiento del objeto de la Defensoría.



DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN PARA LA FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

- Coordinar la implantación, desarrollo y supervisión del estudio, divulgación, promoción, enseñanza e investigación de los derechos politécnicos para el personal, alumnos y egresados del Instituto, a través de pláticas, talleres, diplomados, cursos y encuentros.
- Proponer y coordinar los mecanismos para la observancia de los derechos de los miembros de la comunidad politécnica por parte de las autoridades del Instituto.
- Sugerir y coordinar la concertación de las acciones de vinculación, interacción e intercambio con organismos de los sectores público, social y privado en temas relacionados con los derechos politécnicos del personal, alumnos y egresados del Instituto.
- Proponer el o a la titular de la Defensoría la suscripción de instrumentos jurídicos en materia de derechos politécnicos.
- Proponer al o la titular de la Defensoría de los Derechos Politécnicos los proyectos de normas, políticas, lineamientos, programas, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para regular, promover y difundir entre el personal del Instituto, las medidas para observar y mantener en su ámbito, el respeto pleno a sus derechos politécnicos, a fin de contribuir con el desarrollo armónico de las mismas y los servicios institucionales.
- Analizar y proponer las estrategias de autogestión, coordinación, interacción y participación de las dependencias politécnicas, a efecto de fortalecer el respeto a los derechos humanos y/o politécnicos y mantener la armonía entre el personal, los alumnos y el desarrollo de los servicios institucionales.
- Coordinar, atender y supervisar las solicitudes de las dependencias politécnicas para la divulgación, promoción, enseñanza e investigación de los derechos politécnicos para el personal, alumnos y egresados del Instituto.
- Apoyar en la integración de la información y estadística correspondiente a la Jefatura, requerida para el Sistema Institucional de Información y la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Las demás que se requieran para cumplimiento del objeto de la Defensoría.

